

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Sinaloa.
Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio
Docente por Asignación de Horas Adicionales,
Ciclo Escolar 2022-2023
(Promoción horizontal)
Periodo 1**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTE) con fundamento en el 3° párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 16, fracción XIII, y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; y el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior expedido con fecha del 28 de julio del 2022 (Promoción Horizontal).

CONVOCA

Al personal docente frente a grupo, que preste sus servicios en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTE) a participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, para el ciclo escolar 2022-2023 (Periodo 1).

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

En el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTE), para el ciclo escolar 2022-2023, (Periodo 1) Podrán participar:

- Personal que ostenta plaza docente o técnico docente de asignatura (Hora-Semana-Mes) en activo, que de manera voluntaria desee participar en el programa.
- Podrá participar el personal docente o técnico docente, con funciones directivas que ostente únicamente plazas de Hora-Semana-Mes, a partir de 12 para alcanzar hasta 19 horas; siempre y cuando desempeñe funciones frente a grupo en el mismo plantel en el que desea promoverse al momento de que sea emitida la convocatoria, cumpla con las reglas de compatibilidad de plazas y todos los requisitos establecidos para el programa.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Cumplir con todas y cada una de las bases de la presente convocatoria.

1. Contar con nombramiento definitivo de docente o técnico docente en la o las plazas por hora-semanas que ostenta.

2. Estar activo en la función docente o técnico docente en el plantel en el servicio público educativo, en la Autoridad de Educación Media Superior o el Organismo Descentralizado correspondiente, en el cual desea promoverse al momento del registro en el proceso de selección.
3. Acreditar haber ejercido la función docente o técnico docente en la AEMS o el OD en el cual desea promoverse, por un periodo mínimo de dos años interrumpidos o sin interrupción, al momento del registro de su participación en el proceso de selección.
4. Acreditar que ha ocupado la o las plazas por hora-semana-mes que ostenta al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo de al menos dos años (pueden ser interrumpidos o sin interrupción).
5. Haber transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente.
6. Contar con el perfil profesional para la plaza vacante que se establezca en la convocatoria, atendiendo la normatividad de las AEMS y OD.
7. Acreditar el grado académico establecido por las AEMS y los OD para la o las plazas por hora-semana-mes vacantes que se establezcan en la convocatoria.
8. No contar en su expediente con nota desfavorable en dos años inmediatos anteriores a la emisión de la convocatoria.
9. Cumplir con las reglas de compatibilidad de plazas.
10. La Autoridad de Educación Media Superior y Organismos Descentralizados podrán establecer requisitos administrativos adicionales que consideren necesarios y que no contravenga a los establecidos, lo anterior derivado de las necesidades en el servicio educativo y la estructura ocupacional.

Participar exclusivamente en un proceso de selección para la promoción horizontal o vertical.

TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES:

El personal que desee participar deberá entregar los documentos con las evidencias documentales al Comité de Revisión, como parte del proceso del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTE), para el ciclo escolar 2022-2023 (Periodo 1), al momento de realizar el registro correspondiente ante el comité antes mencionado, de acuerdo con lo siguiente:

- Registro Federal del Contribuyente (RFC), como referencia para el registro.
- 1. Contar con Constancia de nombramiento docente y/o técnico docente.
 - a. Constancia de nombramiento expedida por CECyTE que contenga firmas y sellos autorizados por la autoridad con atribuciones y competencias de verifica y autoriza, en código 10 (alta definitiva) o FT o en su caso, nombramiento en código 95, FU y FV, debe corresponder a personal cuyo antecedente de ingreso al servicio docente fue a través de los procesos de



selección establecido en la ya abrogada Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD).

2. Acreditar el tiempo de servicio acumulado (Antigüedad en el servicio) por el docente o técnico docente.
 - a. Constancia emitida por el Director del plantel y/o el Jefe de Departamento de Recursos Humanos que acredite el tiempo de servicio acumulado (Antigüedad en el servicio) por el docente o técnico docente en CECyTE.
3. Estar activo y frente a grupo en el servicio docente.
 - a. Constancia emitida por el Director del plantel y/o el Jefe de Departamento de Recursos Humanos consignando el tiempo de servicio para aquel personal docente que se encuentre laborando en planteles en zona de marginación, violencia y pobreza extrema.
4. Acreditar haber ejercido la función docente y/o técnico docente en CECyTE.
 - a. Constancia emitida por el Director del plantel y/o el Jefe de Departamento de Recursos Humanos que acredite haber ejercido la función docente y/o técnico docente en CECyTE, por al menos dos años ininterrumpidos al momento del registro de su participación en la Convocatoria.
5. Acreditar haber ocupado la plaza que ostenta al momento de emitirse la Convocatoria por un periodo de al menos 2 años y que hayan transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente.
 - a. Constancia de nombramiento expedida por CECyTE que contenga firmas y sellos autorizados por la autoridad con la atribuciones y competencias de verifica y autoriza, que acredite que ha ocupado la plaza que ostenta al momento de emitirse la presente acreditando que hayan transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente.
6. Contar con el perfil profesional.
 - a. Título profesional y cédula expedidas por instituciones del Estado o descentralizadas y por instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial de estudios, que confirma contar con el perfil profesional afín al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, para la plaza vacante que se establezca en la presente Convocatoria, según las necesidades del servicio. (Adjunto catálogo de perfiles por asignatura).
7. Acreditar el grado académico.
 - a. Título profesional y cédula expedidas por instituciones del Estado o descentralizadas y por instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial de estudios, que confirma el grado de estudios requerido para participar en la Convocatoria, de conformidad con la categoría a la que se aspira (ver Base Quinta de la presente Convocatoria).



8. Los docentes que imparten la asignatura de inglés deberán:
 - a. Contar con título y cédula profesional de la licenciatura en enseñanza del inglés o equivalente. Quienes tengan una licenciatura distinta deberán presentar además la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente al menos en el nivel 14.
 9. No contar en su expediente con "Nota desfavorable", debidamente fundada, motivada y notificada.
 - a. Constancia emitida por el departamento de Recursos Humanos de CECyTE, de que el participante no cuenta con "Nota desfavorable" debidamente fundada, motivada y notificada en los dos últimos ciclos escolares inmediatos a la publicación de la Convocatoria.
 - b. Carta participante, bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta con sanción administrativa que pueda limitar su desempeño en la función.
 10. Cumplir con las reglas de compatibilidad que emitió USICAMM.
 - a. Para quienes desempeñan dos o más empleos cargo o comisión, o presten sus servicios por honorarios en alguna otra dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, deberán proporcionar Constancia de Compatibilidad emitida por la autoridad competente de conformidad con las reglas vigentes. En caso de no estar en la condición anteriormente descrita, deberá presentar Carta del participante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no estar en la situación anterior.
 - b. En caso de no estar en la condición anteriormente descrita, deberá presentar Carta del participante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no estar en situación anterior.
 11. Carta de aceptación de las bases de esta Convocatoria, en la que cada participante protesta de decir verdad, que conoce y se compromete a respetar estrictamente los términos de participación establecidos. Deberá acceder a la página web <http://cecytesinaloa.edu.mx/> al apartado de Carta de aceptación de la convocatoria, imprimirla para su llenado y entregar al Comité de Revisión la documentación requerida.
- Evidencia documental del cumplimiento de cada uno de los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta de esta Convocatoria.

CUARTA. CARGOS DISPONIBLES

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con vacantes definitivas HSM, para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales, en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTE), para el ciclo escolar 2022-2023, Periodo 1, Anexo 1 de la presente Convocatoria.

QUINTA. PERFILES PROFESIONALES (PARTICIPANTES)

De acuerdo con las categorías de plazas vacantes por horas-semana-mes, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de preparación:

Categorías de plazas vacantes por horas-semana-mes	
Tipo de categoría	Grado académico/Perfil profesional
Profesor de CECyTE I	Título y Cédula Profesional de Licenciatura.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTES), para el ciclo escolar 2022-2023, Periodo 1, se llevará a cabo mediante el cumplimiento de los Criterios de valoración establecidos en el artículo 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros que han establecido puntajes mínimos y máximos para cada uno de ellos y su descripción es la siguiente:

No.	Criterio de valoración	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
1	Antigüedad en el servicio.	10	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, violencia, pobreza o vulnerabilidad.	10	50
3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.	25	50
4	La formación académica y de posgrado.	50	100
5	La capacitación y actualización.	40	70
6	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	30	130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	30	100
8	Actividades de tutoría a docentes o acompañamiento a docentes.	0	50
9	Las publicaciones académicas o de investigación.	0	50
10	El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor.	120	350
Total		315	1000

Las evidencias que se utilizarán para la valoración de cada criterio se describen a continuación:

1. Antigüedad en el servicio: al tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente en el CECyTE.

Valoración a partir de: constancia emitida por el Departamento de Recursos Humanos consignando el tiempo de servicio.

La ponderación se realizará según lo determinado en la siguiente tabla:

Antigüedad en el servicio	
Hoja de Servicios por años de antigüedad	Puntaje
3	15
4	20
5	25
6	30
7	35
8	40
9	45
10	50

2. Experiencia y tiempo en zonas de marginación, violencia, pobreza o vulnerabilidad: al personal docente o técnico docente adscrito a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y descomposición social conforme al documento emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en función de los indicadores.

Valoración a partir de: En el caso, constancia emitida por Dirección Académica, consignando el tiempo de adscripción y la ubicación del plantel donde labora.

3. El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo: a la opinión de los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el plantel educativo, y como su trabajo impacta en los aprendizajes de los alumnos.

Valoración a partir de: encuestas dirigidas a alumnos, madres y padres de familia o tutores y compañeros docentes y técnicos docentes, responsable Director de Plantel y el Visto bueno de Dirección Académica en los instrumentos de evaluación.

Ponderación:

Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa	
Encuesta de opinión a:	Puntaje máximo
Alumnos	30 puntos
Padres de familia	5 puntos
Compañeros docentes	15 puntos



4. Formación académica y de posgrado: al nivel de preparación concluido, y en su caso, el grado académico que ostenta el aspirante, el cual debe ser afín al campo disciplinar, o módulo profesional en el que se desempeña.

Valoración a partir de: Título y Cédula Profesional expedido por instituciones del Estado o descentralizadas y por instituciones particulares que tengan Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, que confirma el grado de estudios requerido.

Ponderación:

Formación académica.		
Grado Académico	Puntos	Evidencia
Especialidad	40	Título y Cédula profesional de Especialidad.
Maestría	70	Título y Cédula profesional de Maestría.
Doctorado y Posdoctorado	100	Título y Cédula profesional de Doctorado.

5. Capacitación y actualización docente: a los procesos de capacitación y actualización con valor curricular, con un mínimo de 120 horas acumuladas, en los que haya participado el docente o técnico docente a partir de su última promoción en el servicio docente, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados al campo disciplinar o módulo profesional, actividades pedagógicas, habilidades digitales o dominio de una lengua.

Valoración a partir de: constancia de curso, taller o diplomado que consigne la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial, durante los últimos 5 años.

Ponderación:

Capacitación y actualización por HA	
Indicador: Constancia oficial (Vigencia)	Puntos
De 120 y hasta 160 horas de capacitación acreditadas	30
De 161 y hasta 200 horas de capacitación acreditadas	50
De 201 horas en adelante	70

6. Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación: a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en el colegiado; que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales. Se consideran propuestas didácticas, elaboración de materiales educativos y/o instrumentos de evaluación educativa; desarrolladas a partir de su última promoción docente.

Valoración a partir de: constancia o documento probatorio de las aportaciones desarrolladas, emitido por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial.

- Diseño y/o impartición de talleres o cursos para docentes avalados por la Dirección Académica del CECyTE Sinaloa.

- Participación en proyectos institucionales que promuevan el desarrollo de habilidades en los estudiantes o proyectos comunitarios.
- Elaboración de recursos didácticos para alumnos:
 - ✓ cuadernillos de trabajo,
 - ✓ materiales didácticos,
 - ✓ manuales de práctica autónoma,
 - ✓ videos educativos,
 - ✓ software educativo,
 - ✓ construcción de micrositos,
 - ✓ página web o blog educativos, entre otros materiales dirigidos a alumnos, avalados por la Dirección Académica del CECyTE Sinaloa.
- Diseño o impartición de talleres o cursos para docentes avalados por la Dirección Académica del CECyTE Sinaloa.
- Participación en la estructuración del Plan de Mejora Continua de su Centro Educativo.
- Coordinación de proyectos de mejora educativa en los centros educativos, avaladas por la Dirección Académica del CECyTE Sinaloa.

Ponderación:

Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	
Indicador	Puntos
Dos constancias de aportación	30
Tres constancias de aportación	60
Cuatro constancias de aportación	90
Cinco o más constancias de aportación	130

7. Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando: al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral, a través de eventos académicos, asesorías, tutorías académicas, círculos de lectura, entre otros, que estarán definidos en las orientaciones asociadas al programa que emita CECyTE; desarrolladas a partir de su última promoción docente.

Valoración a partir de: constancia o documento que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, expedida por la autoridad académica del platel.

- Organización de:
 - ✓ conferencias,
 - ✓ debates escolares,
 - ✓ exposiciones,
 - ✓ obras de teatro,
 - ✓ ferias,
 - ✓ conversatorios,
 - ✓ concursos,
 - ✓ semanas culturales y deportivas,
 - ✓ actividades de la Estrategia Construye-T.
- Preparación de estudiantes para actividades académicas extracurriculares, como concursos, olimpiadas, etc.
- Programas en pro del bienestar de la comunidad (reciclaje, alfabetización, ciudadanía, cultura de paz, etc.).

QA

- Organización y desarrollo de Clubes (ciencias, matemáticas, lectura, artes, etc.).
- Participación en el programa de asesoría académica a estudiantes vulnerables.

Ponderación:

Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	
Indicador	Puntos
Dos constancias de aportación	20
Tres constancias de aportación	40
Cuatro constancias de aportación	70
Cinco o más constancias de aportación	100

8. Actividades de tutoría a docentes o acompañamiento a docentes: a las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, derivadas de las orientaciones generales que para tal efecto emitió la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM), para fortalecer las competencias de docentes y técnicos docentes en servicio, las cuales contribuyen a la mejora educativa; desarrolladas a partir de su última promoción docente.

Valoración a partir de: constancia de participación que emita La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), en donde labora el docente o técnico docente.

Ponderación:

Actividades de tutoría o acompañamiento docente.	
Indicador: Constancia oficial	Puntos
Constancia de Tutoría o acompañamiento docente por un ciclo escolar (dos semestres)	20
Constancia de Tutoría o acompañamiento docente por dos ciclos escolares (cuatro semestres)	50

9. Publicaciones académicas o de investigación: a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó, y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexados; desarrollados a partir de su última promoción docente.

Valoración a partir de: registros en el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente y/o del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN por sus siglas en inglés), según corresponda para la publicación realizada.



Ponderación:

Publicaciones académicas o de investigación	
Indicador	Puntos
Una publicación académica o de investigación arbitrada	30
Dos o más publicaciones académicas o de investigación arbitradas	50

10. Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor: al conjunto de actividades que el docente o técnico docente realiza en su clase, orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de sus estudiantes.
Valoración a partir de los siguientes elementos: planeación didáctica, práctica docente, evaluación del aprendizaje y resultados educativos.

Ponderación:

Desempeño en el plantel en el que realice su labor docente		
Dimensión de la práctica	Indicador	Puntos
Planeación	Planeación didáctica	90
Intervención educativa	Monitoreo docente	90
Evaluación	Instrumentos de evaluación	80
Prioridades y áreas de oportunidad	Asistencia y participación en academias de plantel y campo disciplinar.	90
Puntaje Máximo		350

Todos los formatos establecidos para dar cuenta de las evidencias documentales que se derivan del cumplimiento de los diez criterios de valoración se encuentran descritos en las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales, en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa para el Ciclo escolar 2022-2023, Periodo 1, publicadas en el año 2022.

SÉPTIMA. PROCESO DE VALORACIÓN

Este proceso de selección se basará en las ponderaciones de las evidencias para cada uno de los elementos de valoración y el procedimiento será el siguiente:

1. El participante conocerá las bases de participación y se registrará en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, para el Ciclo escolar 2022-2023 (Periodo 1), de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.
2. La valoración del nivel de cumplimiento de los diez criterios establecidos en la Base Sexta de la presente Convocatoria tendrá dos etapas: la primera, la realizará el Comité de Revisión que será un órgano colegiado constituido en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos y la asignación de la puntuación sobre los criterios de valoración, así como, emitir un predictamen y en su caso, observaciones correspondientes a los expedientes de los participantes.
3. La segunda etapa estará a cargo de un Consejo Dictaminador, que será el órgano colegiado constituido por las áreas centrales de CECyTE para ratificar o rectificar el cumplimiento de los requisitos y los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración emitidos en el predictamen por el Comité de

Revisión. En el caso de incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Base Segunda y Tercera de la presente Convocatoria, se evaluará en automático con la puntuación de "0" (cero) los Criterios de valoración descritos en la Base Sexta.

OCTAVA. FECHAS DE REGISTRO Y DEL PROCESO DE VALORACIÓN

Registro:

Del 22 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, el aspirante deberá entregar los documentos al Comité de Revisión, especificada en la Base Tercera de esta Convocatoria, así como las evidencias documentales de cada uno de los elementos de valoración asentada en la Base Sexta, de conformidad con lo establecido en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, para el Ciclo escolar 2022-2023, (Periodo 1).

Proceso de valoración:

Del 05 de diciembre al 09 diciembre del 2022, el Comité de Revisión, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Segunda y Tercera de la presente Convocatoria, así como el análisis de las evidencias de los elementos de valoración señalados en la Base Sexta, y a partir de ello, emitirá un predictamen y en su caso, observaciones correspondientes a los expedientes de los participantes.

Durante este Periodo, el Comité de Revisión, convocará de manera presencial a los participantes para la revisión de expediente. A petición expresa por escrito de los interesados, el Comité podrá adicionar o sustituir las evidencias documentales en el expediente original. El Comité de Revisión, guardará únicamente el último archivo, por lo que es importante que se asegure que se está incluyendo toda la información que da cumplimiento al requisito y/o criterios de valoración, los cuales firmarán dichos documentos de aceptación y se entregará al consejo Dictaminador el día 12 de diciembre del 2022.

Del 02 de enero al 06 de enero del 2023, el Consejo Dictaminador analizará, rectificará y ratificará la información emitida por el Comité de Revisión y emitirá los dictámenes correspondientes y las listas ordenadas de resultados.

NOVENA. MESA DE REGISTRO (PROCEDIMIENTO)

Todo aspirante deberá registrarse para participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, para el Ciclo escolar 2022-2023 (Periodo 1) con el Comité de Revisión.

El aspirante deberá proporcionar sus datos personales, categoría de la plaza por hora-semana-mes a la que aspira, así como la información que corresponda a los requisitos y evidencias de los criterios de valoración establecidos en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTE), para el Ciclo escolar 2022-2023 (Periodo 1).

La pertinencia, certeza y veracidad de la información proporcionada será responsabilidad de cada aspirante, así como la verificación de que la documentación quede registrada y almacenada en el expediente que corresponda a cada uno de los rubros solicitados.

Al concluir este trámite, el Comité de Revisión, le generará la ficha del Registro correspondiente que servirá de evidencia documental de su participación en el proceso y de la información proporcionada.

El Comité de Revisión, deberá cotejar los documentos proporcionados por el aspirante y verificar que correspondan con la información registrada por el aspirante.

La documentación será almacenada en un expediente original, con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un nombramiento con la plaza, el cual quedará sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

DÉCIMA. EMISIÓN DE RESULTADOS (PROCEDIMIENTO)

Los resultados del proceso de selección para el Programa en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa para el ciclo escolar 2022-2023 (Periodo 1), se publicarán a través de la plataforma electrónica <http://cecytesinaloa.edu.mx/> del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTE) el 10 de enero del 2023.

La ponderación de los elementos de valoración se realizará conforme a lo establecido en los criterios señalados en las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTE), publicadas el año del 2022.

Los resultados obtenidos serán definitivos e inapelables conforme a los criterios para la emisión de resultados, descritos en las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa.

Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación, no de su resultado, del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa para el Ciclo escolar 2022-2023, Periodo 1, el 11 y 12 de enero del 2023, el aspirante podrá interponer por escrito el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución, o en su caso, podrá concurrir ante las instancias jurisdiccionales que se consideren convenientes, tal y como lo establece el artículo 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos en el Estado de Sinaloa (CECyTE), para el Ciclo escolar 2022-2023, Periodo 1, se publicarán en la plataforma de CECyTE en la siguiente dirección electrónica <http://cecytesinaloa.edu.mx/> el 13 de enero del 2023.

A partir del dictamen que haya emitido el Comité Dictaminador para cada uno de los participantes del proceso de selección, se elaborarán las listas ordenadas de resultados que serán públicas.

La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales de acuerdo con la legislación vigente.

Se notificará por correo electrónico institucional a cada participante que el resultado obtenido en el proceso de selección se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica <http://cecytesinaloa.edu.mx/>. Los resultados obtenidos para el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas

Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, Ciclo escolar 2022-2023, Periodo 1, estarán vigentes por un periodo de dos años a partir de la fecha de publicación.

Los participantes, por así convenir a sus intereses previo a la aplicación del Dictamen de promoción, podrán renunciar a sus resultados en el proceso, sin afectación alguna en procesos posteriores y para ello, deberán expresarlo por escrito.

La publicación de la lista ordenada de resultados, de ninguna manera implica una obligación de asignación de plaza(s) por horas-semana-mes, a todos los aspirantes por parte del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTE). La asignación de plaza está sujeta a las necesidades del servicio público educativo, las estructuras ocupacionales autorizadas y la disponibilidad de plazas vacantes.

DÉCIMA SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE HORAS

El Comité Dictaminador del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, para el Ciclo escolar 2022-2023, Periodo 1, emitirá las listas de resultados por plantel obtenidos por los participantes, ordenados de forma descendente, de acuerdo con los elementos de valoración establecidos para este proceso de selección. A partir de la vacancia, señalada en la disposición Cuarta de esta Convocatoria y las necesidades del servicio educativo, las plazas deberán ser asignadas para atender actividades frente a grupo exclusivamente.

Las plazas deberán ser asignadas para atender actividades frente a grupo exclusivamente, con pleno respeto a la descarga académica que corresponde a cada plaza/categoría conforme a la normatividad aplicable, el día 18 de enero del 2023, en la sala de juntas de Oficinas Generales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa.

La promoción por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa para el Ciclo escolar 2022-2023, Periodo 1, dará lugar a un nombramiento (código 10, alta definitiva).

Los beneficios derivados del presente programa no serán objeto de negociaciones sindicales, ni podrán ser exigibles ante autoridades distintas a las AEEMS y los OD que lo emitieron.

Las personas que sean objeto de una promoción en el servicio docente, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta Convocatoria, no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetas de ningún tipo de regularización.

DÉCIMA TERCERA. PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

Podrán participar como observadores en este proceso de selección, madres y padres de familia o tutores, sistemas anticorrupción y representantes de la comunidad, conforme a los criterios y mecanismos de participación emitidos por la USICAMM.

DÉCIMA CUARTA. CONSIDERACIONES GENERALES:

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Las vías de comunicación entre CECyTE y quienes participen en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, para el ciclo escolar 2022-2023, Periodo 1, será el correo electrónico institucional y los números de teléfono (celular o fijo) que aporte cada aspirante, desde el momento de su registro.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a CECyTE, a la dirección de correo electrónico: dolores.lizarraga@cecyte.edu.mx o al Departamento de Recursos Humanos del Colegio, ubicado en Oficinas Generales, Domicilio Carretera Culiacán-Imala, KM 2, Col. Los Ángeles, C.P. 80014, Culiacán, Sinaloa.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Dictaminador del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, de acuerdo con su ámbito de competencia.

Culiacán Sinaloa, 17 de noviembre de 2022.



Lic. Carlos Acosta Cabanillas.
Director General



ANEXO 1. VACANCIAS.

A la fecha de publicación de la presente convocatoria se cuenta con la siguiente vacante para el Programa de Promoción en el servicio docente por cambio de categoría en El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTE) exclusivamente para el ciclo escolar 2022-2023, Periodo 1.

PLANTEL:	EXTENSIÓN ALHUEY, ANGOSTURA		
CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO:	25ETC0003M		
CATEGORÍA	JORNADA	CANTIDAD DE HSM	ASIGNATURA
Profesor CECyTE I	HSM	18	MATEMÁTICAS
Profesor CECyTE I	HSM	12	MÓDULO PROGRAMACIÓN
Profesor CECyTE I	HSM	12	MÓDULO FUENTES ALTERNAS DE ENERGÍA
	TOTAL	42	

Culiacán Sinaloa, 17 de noviembre de 2022.



Lic. Carlos Acosta Cabanillas.
Director General

